

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJE <sup>P</sup>

**CONTRATO PRESTACIÓN MULTIANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE**

Contrato de prestación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral denominada American Sentinel, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Héctor Alejandro Flores Zúñiga, en su carácter de Gerente Jurídico, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes representada por su Titular la Lic. Raquel Soto Orozco, determinó la necesidad de contratar el servicio multianual de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 10034/24, emitida en el Sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de la prestación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
3. Mediante oficio número SEFI 0952/2024 de fecha 26 de julio del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 a efecto de llevar a cabo la contratación de la prestación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
4. Al efecto, la C. Verónica Guadalupe González López, en su carácter de Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, mediante oficio

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-081/2024-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</p>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<i>[Signature]</i>

número **CECOVA/DG/0389/2024** de fecha 08 de julio del 2024 y su respectiva justificación, solicitó a “La SAE” que la **contratación de la prestación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes**, se realizara mediante **Adjudicación Directa por Excepción**, por actualizarse en el supuesto del artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

5. Derivado de lo anterior, la **Lic. Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **SAE/010759/2024** de fecha 22 de octubre del 2024, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que la **prestashop multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes**, se realizará mediante **Adjudicación Directa por Excepción**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **C. Verónica Guadalupe González López**, en su carácter de **Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes**, y la **Lic. Raquel Soto Orozco, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-18-24**, de fecha 31 de octubre del 2024, se autorizó que la **contratación de la prestación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes** se realizará con “**El Prestador de Servicios**”, por la cantidad total de **\$4'818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) I.V.A incluido.**

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 07 de octubre del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **10034/24**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de la Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	BCV220930JH6	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 102-B, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Prestador de Servicios**”, así como su **Gerente Jurídico**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:**

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la póliza número **1,747**, libro de registro volumen 1, de fecha 31 de marzo del 2022, otorgada ante la fe pública del **Lic. Víctor Manuel Delgadillo de la Serna, Corredor Público número 13** de la plaza de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en fecha 31 de marzo de 2022.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COTIZADO BIL DE ESTADO 2022-2023</p>	<p><b>Secretaría de</b> <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		<p><b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</p>

- **Formalización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, transmisión de acciones y nombramiento de Gerente Jurídico**, mediante póliza número **1,869**, Libro de registro volumen 1, de fecha 23 de diciembre del 2022, otorgada ante la fe pública del **Lic. Víctor Manuel Delgadillo de la Serna, Corredor Público número 13** de la plaza de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en fecha 26 de abril del 2023.
- 2.2.** El **C. Héctor Alejandro Flores Zúñiga** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Gerente Jurídico**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la póliza señalada en la declaración **2.1. párrafo segundo** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **FLZGHC82040701H400**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30144**.
- 2.4.** La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad. Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida López Mateos Oriente número 1001 interior 311, Colonia San Luis, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20250, con números telefónicos 449.735.72.29, 449.735.72.30 y 449.362.47.09, y cuenta de correo electrónico **seguridadamerican sentinel@gmail.com**; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **ASE220331KH7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el IMSS número **A0185894100**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COTIZADO DIA: 11/04/2024 13:12:18Z</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b> <b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Gerente Jurídico**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:**

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento legal es la **contratación de la prestación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00026/24, así como en la cotización y ANEXOS A, B, C y D de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número GD00026/24, así como en la cotización y ANEXOS A, B, C y D de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$4'154,179.05 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$664,668.65 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$4'818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
“**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” del 01 de noviembre del 2024 al 26 de diciembre del 2025; apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número GD00026/24, así como en la cotización y ANEXOS A, B, C y D de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

“**Los Servicios**” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00026/24, así como en la cotización y ANEXOS A, B, C y D de “El Prestador de Servicios”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**La SAE**” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el Director Administrativo o su equivalente de la Entidad de Gobierno del Estado o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a Aguascalientes</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán de forma mensual conforme al **calendario de pagos de la cotización de “El Prestador de Servicios”**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de la Entidad de Gobierno del Estado de Aguascalientes, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Entidad de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

Los pagos correspondientes a los meses de diciembre le serán pagados a “**El Prestador de Servicios**” conforme al cierre de operaciones de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Pionero de México</i> CORREO: 01 744 00 2122 2227</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

**“El Prestador de Servicios”** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la firma del presente instrumento jurídico hasta el 26 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías otorgadas serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**- “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**”, brindándolos a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**, contando para ello con el personal altamente calificado, uniformado, aseado y en perfectas condiciones de salud.

En caso de que algún elemento de seguridad faltare a su centro de trabajo, ese deberá ser cubierto en un tiempo no mayor a 1 hora, una vez notificado “**El Prestador de Servicios**”, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir “**El Prestador de Servicios**” que afecte al presente contrato.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de</b> <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

jurídico a entera satisfacción de “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CORREO DEL ESTADO 7311-7312</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <span style="color: blue;">C</span> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “El Prestador de Servicios” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**, sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato a “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Prestador de Servicios” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Servicios”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Prestador de Servicios” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**, podrán acordar el incremento en “Los Servicios” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios”

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “Los Servicios” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “El Prestador de Servicios”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “El Prestador de Servicios” en su caso destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a la Entidad de Gobierno del Estado como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** por ese concepto, “El Prestador de Servicios” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el caso de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato,

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Prestador de Servicios” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOTIENSO DEL ESTADO 0312-2021</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP</b>

- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** de ampliar la prestación de los “Los Servicios” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “Los Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” y/o a la **Entidad de Gobierno del Estado** por cada dia natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> PS-081/2024-DIRECTA-SAE  LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” y/o la **Entidad de Gobierno del Estado** no autorizarán ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

**DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 31 de octubre del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. HÉCTOR ALEJANDRO FLORES ZÚÑIGA,  
GERENTE JURÍDICO DE  
AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

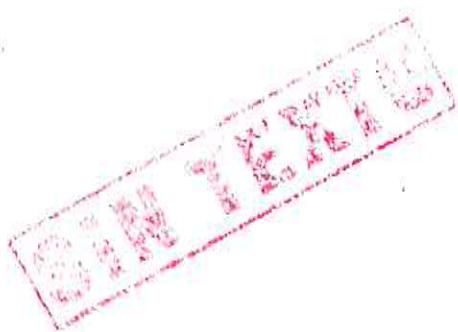
**ENTE REQUIRENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. PS-081/2024-DIRECTA-SAE**  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. SDGV/LIC. GJFP**

# ANEXOS

Car



C  
A

✓

D

# Sistema de Compras



## PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN  
Fecha de impresión 31/10/2024 12:10:20 p. 1

PEDIDO DE COMPRA					
No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00026/24	31/10/2024	10034/24	29488	GD	
Tiempo de entrega		Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra Licitación / Concurso		
1 días naturales		01/11/2024	Directa /		
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	19 05	01	Proyecto:	000000000000	
Dependencia requisitante:	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN				
Criterio de Adjudicación	PRECIO				
Criterio de Adjudicación AD	Proceso de Adjudicación				

Proveedor: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.	RFC: ASE220331KHT
Clave padrón: 190222897	Domicilio: AV. LOPEZ MATEOS OTE. NÚMERO 1001 INT. 311, Col. SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGS.
Responsable de la recepción: LIC. JOSE ROBERTO DOMÍNGUEZ Lara	Teléfono: (449) 735 72 29
Lugar de recepción: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO. 104 ZDO. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.	Teléfono: 910 25 00

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
1	Ü		SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONFORME A LOS ANEXOS A, B, C Y D.  TOTAL DE ELEMENTOS: 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES.  TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.  GARANTÍA DEL SERVICIO: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTRE REQUERENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.		1	SER	\$4,154,179.05	\$4,154,179.05

\*\*\*

Observaciones:	Adjudicación mediante Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número REXA-18-24 de fecha 31 de octubre del 2024.	Subtotal	\$4,154,179.05
Cantidad con letra:		I.V.A.	\$664,668.65
		TOTAL	\$ 4,818,847.70

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

\*\*\*

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARIA DE FINANZAS, R.F.C.: SF0111030DU4 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180

Por favor leer - Una

S.E.D. AGUASCALIENTES  
SISTEMA ELECTRÓNICO DE DIFUSIÓN

SECRETARIA ADMINISTRACIÓN © Gobierno del Estado de Aguascalientes Tel. 449 910 25 00 Ex. 2503 adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Sistema de Compras



## PEDIDO DE COMPRA

**Proveedor:** AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.  
**Clave padrón:** 19022897      **RFC:** ASE220331KH7  
**Domicilio:**  
 AV. LOPEZ MATEOS OTE. NÚMERO 1001 INT. 311, COL. SAN LUIS,  
 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 0  
**Responsable de la recepción**  
 LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA  
**Lugar de recepción**  
 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO. 104 2DO. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.  
**Teléfono** 910 25 00

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00026/24	31/10/2024	10034/24	29488	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
1 dias naturales	01/11/2024	Directa /			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Unidad ejecutora:	19 05 01	Claves Presupuestales:			
Dependencia requisitante:	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Proyecto:	000000000000		
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	AD		

Categoría	Unidad Medida	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE.							
CONDICIONES DE PAGO: A MES VENCIDO, DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI.							
PAGO: CONFORME AL PRORRATEO ANEXO.							
Observaciones:	***						
Adjudicación mediante Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número REXA-18-24 de fecha 31 de octubre del 2024.			Subtotal	\$4,154,179.05			
I.V.A.	\$664,668.65		TOTAL	\$ 4,818,847.70			
Cantidad con letra:	cuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 70 / 100 M.N.						

Adjudicación mediante Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número REXA-18-24 de fecha 31 de octubre del 2024.

cantidad con letra: cuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 70 / 100 M.N. TOTAL  
  
  
  
LIC. ROBERTO CARLOS MALO M.

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS, R.F.C.: SF1011030DU4 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180



C  
m

Observaciones:	*** Adjudicación mediante Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número REXA-18-24 de fecha 31 de octubre del 2024.
Cantidad con letra:	

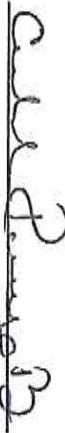
Subtotal	\$4,154,179.05
I.V.A.	\$664,668.65
TOTAL	\$ 4,818,847.70

LIC. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

\*\*\*

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, R.F.C.: SF011030DU4 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180









*Cur*

SIN TEXTOS

*A*

*V*

*D*



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

ASE220331KHT

AV. LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001  
INT. 311, COLONIA SAN LUIS  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20250  
4497357229 - 4497357230  
seguridadamerican sentinel@gmail.com

CLAVE PROVEEDOR: PR30144

NOMBRE DEL REQUERENTE:	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTTES (CECOVA) A QUIEN CORRESPONDA
FECHA DE COTIZACIÓN:	10 DE JULIO DE 2024

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL MENSUAL
BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (1 ELEMENTO)	\$ 14,300.10	\$ 2,288.02	\$ 16,588.12

GRAN TOTAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL \$ 16,588.12 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.).

CONDICIONES DE PAGO:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.
TIEMPO DE ENTREGA:	A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESTE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR POR PARTE DEL ENTE REQUERENTE.
LUGAR DE ENTREGA:	COMPLEJO ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/N, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
GARANTÍA DEL SERVICIO:	BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	120 DÍAS



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311  
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250  
4497357229 Y 4497357230  
seguridadamerican sentinel@gmail.com



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

*Cur*

CALENDARIO DE PAGO							
NO. ELEMENTOS	AÑO	MES	DÍAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
21	2024	NOVIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		DICIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
	2025	ENERO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		FEBRERO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		MARZO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		ABRIL	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		MAYO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		JUNIO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		JULIO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		AGOSTO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		SEPTIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		OCTUBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		NOVIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		DICIEMBRE	25	\$ 476.67	\$ 250,251.75	\$ 40,040.28	\$ 290,292.03
TOTAL A PAGAR							\$ 4,818,847.70

*C*

AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311  
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250  
4497357229 Y 4497357230 4493624709  
seguridadamerican sentinel@gmail.com

*N*



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

CMS

EMPRESA CON REGISTRO REPSE ANTE EL NUEVO REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), MECANISMO CREADO CON LA INTENCIÓN DE REGULARIZAR A PERSONAS CONTRATISTAS PARA GARANTIZAR UN CONTROL EFECTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LABORALES REPSE.

## TRANSPARENCIA

LA PRESENTE COTIZACIÓN SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN COMERCIAL RESERVADA Y PERMANENTE, NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA O LIMITADA A UN PLAZO O TERMINO EN ESPECÍFICO Y SOBRE CUYA CONFIDENCIALIDAD SE PREVIEDE DE ABSTENERSE EN USARLA O REVELARLA SIN CAUSA O AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DE CORPORATIVO EN AMERICAN SENTINEL S. A. DE C. V.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

ESTE DOCUMENTO PUEDE INCLUIR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DEBERÁ SER LEÍDO SOLAMENTE POR LA O LAS PERSONAS A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO. SI USTED HA RECIBIDO ESTE MENSAJE EQUIVOCADAMENTE, POR FAVOR AVISE INMEDIATAMENTE AL REMITENTE CONTESTANDO Y ELIMINANDO ESTE CORREO. ESTE DOCUMENTO NO DEBERÁ SER REPRODUCIDO, COPIADO, DISTRIBUIDO, PUBLICADO, NI MODIFICADO POR TERCEROS SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO; QUE ESTÁ ALTAMENTE COMPROMETIDA PARA CUMPLIR EL COMPROMISO DE MANTENER Y PROTEGER LA INFORMACIÓN QUE ES PROPORCIONADA POR SUS USUARIOS Y SÓLO SE EMPLEARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO; PODRÁ RECOGER INFORMACIÓN PERSONAL PARA PROCESAR ALGÚN PEDIDO, ENTREGA O FACTURACIÓN. NO VENDERÁ, CEDERÁ NI DISTRIBUIRÁ LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE ES RECOLLECTADA SIN SU CONSENTIMIENTO, SALVO QUE SEA REQUERIDO POR UN JUEZ CON UN ORDEN JUDICIAL.

**REPRESENTANTE LEGAL  
DE AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.**

LIC. LUIS DAVID DE LIRA GARCÍA



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311  
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250  
4497357229 Y 4497357230  
seguridadamericansentinel@gmail.com

PA



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

CW

## ANEXO A DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	U.M.	ENTIDAD (DESCRIPCIÓN SOLICITADA DE LOS SERVICIOS A CUBRIR)	NO. DE ELEMENTOS	ENTIDAD (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)
1	SERVICIO	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	21	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA) PARA EL PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>CON 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.</p> <p>DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>10 SERVICIO DE 24 X 24 HORAS, CON 20 ELEMENTOS EN: COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>

C  
✓  
✓



L



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7 A0185894100

ANEXO B  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PORMENORIZADA

PARTIDA	ENTIDAD (NOMBRE COMPLETO)	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS (CALLE NÚMERO, COLONIA, C.P., ESTADO, O MUNICIPIO)	24X12 HRS, SERVICIO CON 1 ELEMENTO	24X24 HRS, SERVICIO CON 2 ELEMENTOS	NÚMERO DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	CONSIGNAS	CONTACTO (NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO)	OBSERVACIONES (DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO)
1	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.	1	10	21	21	"SE ENTREGARÁN ALA EMPRESA ADJUDICADA"	C.P. YOLANDA DÁVALOS SERNA CEL. 4495542585 9102500 YOLANDA.DAVALOS@AGUASCALIENTES.GOB.MX	HORARIO: DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, REALIZANDO LOS CAMBIOS DE TURNO A LAS 8:00 HORAS.  HORARIO: 12 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO CON UN HORARIO DE 20:00 HRS. A 8:00 HRS.



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311  
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP. 20250  
4497357229 Y 4497357230 4493624709  
seguridadamerican sentinel@gmail.com



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

CW

## ANEXO C SUeldos y PRESTACIONES

SUeldos y PRESTACIONES	
SUELDO SEMANAL (NETO) DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y/O PERSONAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.	\$1,825.00 MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS
PRESTACIONES DE LEY	
IMSS	Sí
INFONAVIT	Sí
AGUINALDO 15/365	Sí
VACACIONES	Sí
PRIMA VACACIONAL 25%	Sí

J L J



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311  
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP. 20250  
4497357229 Y 4497357230 4493624709  
seuridadamerican sentinel@gmail.com



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

## ANEXO D CALIDAD EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA

LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE DE EFECTUAR RONDINES DE SUPERVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS POR EL ENTE REQUERENTE.

ASÍ MISMO LA PRESTACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

### MEDIDAS DE CONTROL

- VIGILANCIA PERMANENTE LAS HORAS DEL SERVICIO EN LOS ACCESOS TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTE, PARA LAS RONDAS DE SUPERVISIÓN DEBERÁN TENER UNIDADES AUTOMOTORAS ADECUADOS (AUTOMÓVIL Y/O CAMIONETA) CON EL DISTINTIVO DE ESTA EMPRESA.
- EL ELEMENTO NOCTURNO, SUS ACTIVIDADES DEBERÁ DESARROLLARLAS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE.
- REPORTES: ELABORACIÓN DE REPORTES DIARIOS DE NOVEDADES EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO REPORTES DE BITÁCORA DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- MANEJO Y CONTROL DE EQUIPO DE RADIOS-COMUNICACIÓN PARA MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- LA EMPRESA DEBERÁ NOMBRAR UN COORDINADOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE QUÉ LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, PUEDAN TENER CONTACTO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, ASÍ MISMO AL INICIO DEL **CONTRATO**, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** SU NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL ESTA PERSONA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** Y DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE AÑO DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD REQUERIDA POR EL ENTE REQUERENTE, ASÍ COMO UNA ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y UNA EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS, AL INICIO DE CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL.
- LA EMPRESA SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS HORARIOS, TURNOS Y DÍAS ESTABLECIDOS POR EL ENTE REQUERENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RETARDOS O AUSENCIAS, TENDRÁ UN MÁXIMO DE 60 MINUTOS PARA REEMPLAZAR AL ELEMENTO QUE CORRESPONDA. DE LO CONTRARIO, SE LE DESCONTARÁ EL DÍA Y SE VERÁ REFLEJADO EN SU PAGO.
- LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEBERÁN PORTAR SU UNIFORME COMPLETO (PANTALÓN, CAMISA O PLAYERA QUE NO SEAN BLANCAS, CACHUCHA O GORRA, CHAMARRA, CALZADO ESPECIAL) QUE LE PROPORCIONAR LA EMPRESA ADJUDICADA, INCLUYENDO ADITAMENTOS (FORNITURAS, TOLETE, INMOVILIZADOR O GAS,



J  
M

D



# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KHT

A0185894100

LÁMPARA, IMPERMEABLE, BASTÓN, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DURANTE EL SERVICIO, ESPOSAS), ASIMISMO DEBERÁN PROPORCIONARLES IMPERMEABLES.

- LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER LO SUFICIENTEMENTE PREPARADOS PARA ACTUAR EN LA OBSERVACIÓN DE LAS REGLAS Y ATENCIÓN DILIGENTE CON EL PÚBLICO, POR ELLO, DEBERÁ OBSERVAR EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO:
  - ESTAR ATENTOS A LOS MOVIMIENTOS DE LOS USUARIOS.
  - DIRIGIRSE AL PÚBLICO CON CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CORTESÍA Y SERIEDAD.
  - TENER FIRMEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS.
  - PERMANECER DE PIE O EN MOVIMIENTO EN LAS ÁREAS DESIGNADAS QUE SE REQUIERA.
  - ABSTENERSE DE FUMAR, COMER, BEBER, MASCAR CHICLE, LEER CUALQUIER PERIÓDICO O REVISTA, PORTAR O ESCuchar RADIOS, T.V. O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DISTRAIGA SU FUNCIÓN.
  - EVITAR EL USO DE TELÉFONO CELULAR, SALVO EN CUESTIONES DE EMERGENCIA.

EN LA EVENTUALIDAD DE DETECTAR AL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTE, PORTAR EQUIPO DE APOYO DISTINTO AL CONVENIDO O ALTERAR EL ORDEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA LICITANTE O EN EL PERÍMETRO DE ESTAS, SE DARÁ AVISO AL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO**. ATENDIENDO LAS CAUSALES SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ESTAS ACTIVIDADES SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVAS, LAS CUALES NO IMPLICAN LIMITACIÓN EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MISMAS QUE PONDRA SER MODIFICADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

## FUNCIÓN GENERAL:

VIDALAR Y PROTEGER EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS, USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES O ÁREAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTROLAR LOS ACCESOS DE PEATONES Y VEHÍCULOS A LAS ÁREAS RESTRINGIDAS, DENTRO Y FUERA DE LOS EDIFICIOS, HACER CUMPLIR LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA TERMINADA.

EDAD MÍNIMA: 21 AÑOS Y MÁXIMA 60 AÑOS.

SEXO: MASCULINO O FEMENINO.

PRESENTACIÓN Y COMPLEXIÓN: DEBERÁ TENER BUENA PRESENTACIÓN, SU COMPLEXIÓN, DEBERÁ SER REGULAR DE ACUERDO A SU ESTATURA.

ESTATURA MÍNIMA: VARONES 1.60 MTS. MUJERES 1.55 MTS.

EXPERIENCIA LABORAL: ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDOS DE BIENES INMUEBLES

HABILIDADES FÍSICAS: DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR, QUE PONGA EN RIESGO LOS INTERESES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS EN LAS INSTALACIONES.





# AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES U OTROS ÓRGANOS QUE DISMINUYEN SUS APTITUDES.

MENTAL: DEBERÁ ENTENDER LOS PROBLEMAS SENCILLOS QUE SE PRESENTEN AL HACER CUMPLIR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR LAS INDICACIONES ADECUADAS EN CUANTO A LA VALIDAD Y NORMAS.

CONOCIMIENTOS: ADIESTRAMIENTO FÍSICO, DEFENSA PERSONAL, RELACIONES PÚBLICAS, USO DE TOLETE, USO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.

CAPACITACIÓN: RELACIÓN DE CURSOS RECIBIDOS DE ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES INMUEBLES, COMPROBABLE CON DOCUMENTOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE IMPARTA LA PRESTADORA, EL PERSONAL DEBERÁ TENER CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA RECIBIR CURSOS DE SEGURIDAD, PLANES DE EMERGENCIA Y DE CONTINGENCIA PARA PONERLOS EN PRÁCTICA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INCLUIRÉ UN ESKEMA PARA EL CONTROL DE LAS ASISTENCIAS DE LOS ELEMENTOS EN EL QUE SE ESPECIFIQUE CÓMO CUBRIRÉ LOS RETARDOS, INASISTENCIAS, INCAPACIDADES MÉDICAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NINGUNO DE LOS ELEMENTOS EXCEDA EN SERVICIO DE 24 HORAS.

PARA CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO ME DIRIGIRÉ CON EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DEL ENTE REQUERENTE Y CON EL PUNTO DE SUPERVISIÓN DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**,

DESGLOSE DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL VIGILANTE:

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL Y BIENES.

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE **PROVEEDORES**, CONTRATISTAS Y PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES Y DE **PROVEEDORES**, ASÍ COMO LA CARGA QUE LLEVEN.

ELABORACIÓN DIARIA DE PARTES INFORMATIVOS.

CONTAR CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA DAR AVISO OPORTUNO DE CUALQUIER CONTINGENCIA A LAS FUERZAS, POLICIAS, TRÁNSITO, CRUZ ROJA, BOMBEROS, ETC.

CONTROL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEBERÁ CONTAR Y USAR DURANTE EL SERVICIO: UNIFORME COMPLETO.

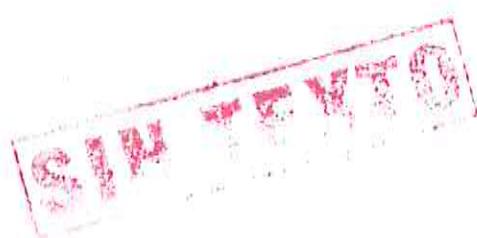
GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

EQUIPO DE APOYO COMO: TOLETE, GAS PARA DEFENSA, INMOVILIZADOR, ESPOSAS, LÁMPARAS.

EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERÁ DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.



C



C

A

D

✓